

DECRETO Nº 2683 /

TEMUCO,

04 SEP. 2017

#### VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4095 de fecha 19 de diciembre de 2016 que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2017.-

2.- La demanda presentada por don **Patricio Álvaro De la Maza Henríquez**, el 23 de Enero de 2017, ante el Juzgado del Trabajo de Temuco, en causa RIT O-65-2017, R.U.C. 17-4-0003806-6, caratulada "DE LA MAZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", por nulidad del despido y cobro de prestaciones, derivadas de su desempeño como Prestador de servicios en el programa Fomento Productivo de la Unidad de Desarrollo Comunitario (UDEL), dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) desde el año 2013.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- El monto demandado fue la suma de \$17.000.000, más la nulidad del despido y el pago de imposiciones por todo el periodo trabajado.-

2.- Que atendido, la reciente jurisprudencia y el hecho que la Corte de Apelaciones de Temuco acogió la demanda en todas partes y que la Corte Suprema podría confirmar la sentencia de interponerse un eventual recurso, que establece la existencia de una relación laboral, en este tipo de caso, se tomó la decisión de llegar a un avenimiento con la contraparte, antes del pronunciamiento de la Corte Suprema sobre la materia.-

3.- Conforme a lo anterior, las partes han llegado a un acuerdo judicial, de cancelar en forma única, y sin reconocer los hechos y la existencia de una relación laboral, la suma de \$9.000.000, con lo cual se pone término al juicio antes señalado, renunciando las partes a todas sus pretensiones.-

4.- Esta transacción fue autorizada en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 05 de Septiembre de 2017.-

5.- Que el apoderado de la parte demandante, es don **FREDDY GERSON CARRASCO MATUS**, R.U.T.: \_\_\_\_\_ quien tiene facultad de percibir, de conformidad al artículo 7º inciso segundo del C.P.C., según poder que consta en la causa.-

#### DECRETO

1.- Páguese a don **FREDDY GERSON CARRASCO MATUS**, R.U.T.: \_\_\_\_\_ abogado de la parte demandante debidamente facultado para percibir; la suma de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos).- por concepto de avenimiento, al que se llegó en causa Rol O-65-2017, del Juzgado de Letras del Trabajo de Temuco, caratulado "DE LA MAZA con MUNICIPALIDAD DE TEMUCO".-

2.- Impútese la suma de \$9.000.000.- al ítem 26.02  
"Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto de Gastos del Municipio  
para el año 2017.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL




MAURICIO REYES JIMÉNEZ  
ALCALDE(S)



JZM/fvm

c.c. Asesoría Jurídica  
Administración y Finanzas  
Administración Municipal  
Departamento Gestión de Abastecimiento  
Of. Partes

F



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION  
DE  
CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITFM	2602
PRESUPUESTO VIGENTE	100.020.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	9.000.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	6609 06-09-2017